

## COMUNICACIÓN A CLIENTES

Se publica para general conocimiento la modificación de la comisión de mantenimiento de los contratos de cuenta corriente o libreta ordinaria formalizados con **Unicaja Banco** que será de aplicación a todos los períodos de liquidación que se inicien a partir del 15 de marzo de 2021.

La comisión de mantenimiento, que se liquidará con la misma periodicidad con la que viene realizándose hasta ahora, pasa a ser de **120,00 euros** al año. No obstante, la comisión de mantenimiento será de 60,00 euros al año si en la fecha de cada una de las liquidaciones respectivas:

a) el primer titular es persona física y dispone de un saldo total a su favor igual o superior a 20.000,00 euros en Fondos de Inversión y/o Planes de Pensiones y/o Seguros de Ahorro contratados a través de Unicaja Banco o con su intermediación o Banca Privada contratados con Unicorp Patrimonio S.A. o ingresos por nómina, pensión o desempleo igual o superior a 600,00 euros/mes o ingresos recurrentes<sup>1</sup> iguales o superiores a 7.200,00 euros/año;.

(<sup>1</sup>)Se considerarán ingresos recurrentes domiciliados, aquéllos realizados por el cliente, en cuenta abierta en Unicaja Banco de la que sea primer titular, con una frecuencia mínima de, al menos, una operación mensual en seis de los doce meses(excepto para agricultores y ganaderos en los que no se tendrán en cuenta dicha recurrencia), a través de operaciones de ingresos –excepto abonos en efectivo realizados por ventanilla o cajero y transferencias realizadas entre cuentas titularidad del mismo CLIENTE–, transferencias de otras entidades y/o abono de cheques en cuenta.

b) el primer titular es una persona Jurídica y dispone de un saldo total a tu favor igual o superior a 20.000.- euros en Fondos de inversión y/o Planes de Pensiones y/o Seguros de Ahorro contratados a través de Unicaja Banco o con su intermediación o Banca Privada contratados con Unicorp Patrimonio S.A. o un importe de Negocio Vinculado<sup>2</sup> igual o superior a 12.000,00 euros/año.

(<sup>2</sup>)Se entiende por negocio vinculado en cuenta abierta en Unicaja Banco, de la que sea primer titular, la gestión de remesas de recibos a través del Servicio de adeudos directos SEPA (adeudo básico (CORE) y adeudo empresarial (B2B)), la gestión de pago de nóminas a través del Servicio de gestión de remesas de nóminas y transferencias SEPA, o la facturación a través de terminal punto de venta (TPV), o tramitación de Seguros Sociales o pago/abono de impuestos generales del Estado

A las cuentas inmovilizadas se les aplica la máxima comisión de mantenimiento, 120,00€ anuales.

A 15 de enero de 2021.